



MEMORANDO

GG-ME-0591-2022

11 de mayo de 2022

PARA: Funcionarios activos

DE: Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General

ASUNTO: **Lineamientos Institucionales de Actuación para la prevención de riesgos frente al virus Covid-19, DÉCIMO PRIMERA ADENDA, ajuste parcial**

A partir de la disposición contenida en el Decreto 43544-S con relación al uso de la mascarilla, es necesario ajustar en lo pertinente la decimo primera adenda a los Lineamientos Institucionales de Actuación para la prevención de riesgos frente al virus Covid-19, lo anterior tomando en consideración, según criterio de nuestro médico, lo siguiente:

- I. La pandemia aún no ha terminado. Hasta que el COVID-19 tenga una circulación estable y se comporte de manera estacional y pronosticable, seguiremos estando en pandemia.
- II. Durante los últimos días, en el país la cantidad de casos de COVID-19 ha aumentado. Lo anterior, aparte del impacto a la salud de las personas, puede también impactar en el funcionamiento de los centros de trabajo.

Por lo tanto, en relación con el uso de las mascarillas se resuelve:

- a) En aras de mantener la prudencia y el cuidado, se recomienda el uso de la mascarilla siempre que se mantenga contacto con otra persona durante más de 15 minutos en un solo lugar y con distanciamiento menor a 1,5 metros.
- b) Si se presentan síntomas de resfrío, consultar inmediatamente con el médico, para la respectiva recomendación. En ese caso, también se recomienda mantener el uso de la mascarilla para evitar contagiar otras personas.

Adicionalmente se recuerda la importancia de mantener el lavado de manos al hacer ingreso al edificio, esta es ahora una de las principales herramientas de evitar contagiarnos por enfermedades infecciosas, tanto las respiratorias como gastrointestinales.